



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 23 De Miércoles, 17 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120170027100	Ordinario	Fredy Desmoineaux	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	16/02/2021	Auto Ordena - 1.- Ordenar Por La Secretaría Del Juzgado La Expedición De Las Copias Auténticas Requeridas Por La Apoderada Judicial De La Parte Demandante Dentro Del Proceso De La Referencia.
08001310501120170038300	Ordinario	Jeanpoll Andres Gutierrez Mendez	Servisunchado Sas	16/02/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago A Favor Del Ejecutante Janpool Andrés Gutiérrez Méndez, Contra El Ejecutado Servizunchado S.A.S, Por La Suma De Cincuenta Y Tres Millones Quinientos

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 17 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e961f984-ff4c-4153-8a9b-e411b76b1b3e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 23 De Miércoles, 17 De Febrero De 2021



Sesenta Y Cuatro Mil Ciento Treinta Pesos Con Cuatro Centavos (53564.130,4), Por Concepto De Condena. Orden De Pago Que Deberá Ser Cancelada Al Ejecutante Dentro De Los Cinco (5) Días Siguietes A La Ejecutoria De La Presente Providencia. Segundo: Decretese El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Que Posea O Llegare A Poseer La Entidad Ejecutada Servizunchado S.A.S., En Las Entidades Davivienda, Bancolombia, Colmena, Banco Bbva, Banco Popular, Banco De Occidente, Helm Bank, Banco Agrario, Banco De

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 17 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e961f984-ff4c-4153-8a9b-e411b76b1b3e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 23 De Miércoles, 17 De Febrero De 2021



Bogotá, City Bank, Banco
Scotiabank Colpatría,
Banco Caja Social, Banco
Pichincha, Banco
Serfinanzas, Itau,
Bancarias De Esta
Ciudad.Por Secretaria
Líbrese Los Respectivos
Oficios De Rigor.Tercero:
Limitese El Embargo Hasta
Por La Suma De Sesenta
Millones De Pesos
(60.000.000).Cuarto: Librar
Mandamiento Por
Obligación De Hacer En
Favor Del Ejecutante
Janpool Andrés Gutiérrez
Méndez, Contra
Servizunchado S.A.S., Con
El Fin De Que Efectue Los
Aportes A Seguridad Social
En Pensiones A Favor Del
Demandante A La Entidad

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 17 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e961f984-ff4c-4153-8a9b-e411b76b1b3e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 23 De Miércoles, 17 De Febrero De 2021



Que Éste Indique,
Correspondiente Al Período
Comprendido Entre El Día
28 De Septiembre De 2016
A La Fecha De Reintegro,
De Conformidad Con La
Sentencia De Segunda
Instancia.Por Secretaría
Líbrese El Respectivo De
Oficio A La Administradora
De Pensiones A La Cual
Acredite El Demandante
Encontrarse Afiliado Para
Que Remita El Valor De
Los Aportes En Pensión
Adeudados.Quinto:
Notificar Personalmente
Del Mandamiento De Pago
A La Servizunchado S.A.S.,
De Conformidad A Lo
Establecido En El Artículo
306 Del C.G.P.

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 17 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e961f984-ff4c-4153-8a9b-e411b76b1b3e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 23 De Miércoles, 17 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120130049400	Ordinario	Victoria Lara Castro	Gobernacion Del Departamento Atlantico	16/02/2021	Auto Ordena - 1.- Ordenar Por La Secretaría Del Juzgado La Expedición De Las Copias Auténticas Requeridas Por La Apoderada Judicial De La Parte Demandante Dentro Del Proceso De La Referencia.

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 17 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e961f984-ff4c-4153-8a9b-e411b76b1b3e